

LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es el trámite que se realiza ante la **Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.**, tanto para persona natural como persona jurídica, conforme a lo establecido en la nueva Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 que regula el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencia de salud ocupacional. Esta norma derogó expresamente la Resolución 2318 de 1996.

Las Secretarías Departamentales o Distritales de Salud, emitirán de manera gratuita con validez en todo el territorio nacional las licencias de salud ocupacional de persona natural o jurídica, según lo dispuesto en el Artículo 7° de la citada Resolución 4502 que establece que en ningún caso la expedición de la licencia de salud ocupacional podrá tener costo. Por lo anterior la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá continuará otorgando las licencias de salud ocupacional de manera gratuita.

Para persona natural y persona jurídica las licencias tendrán una vigencia de diez (10) años, y podrán ser renovadas en un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos.

Tenga en cuenta que en la prestación de servicios de salud ocupacional, cuando se realizan evaluaciones médicas ocupacionales se debe implementar lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 emanadas del Ministerio de la Protección Social, actualmente Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales regulan la práctica de dichas evaluaciones y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

“Concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el 23 de Agosto de 2018, recibido en esta Secretaría de Salud el 30 de Agosto de los corrientes, informamos a las personas naturales que nos solicitan la L.S.O., la no obligación que tienen de contar con la L.S.O. para ser contratados directamente por un empleador o patrono que desarrolla actividades económicas diferentes a las de prestar servicios en Salud Ocupacional, para liderar el Programa de Salud Ocupacional de Empresa o formar parte del equipo de trabajo responsable de este Programa”.

La normativa vigente, así como conceptos, documentos, requisitos y resoluciones, que rigen para la expedición de este requisito podrá consultarla detalladamente, en la página:

<http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/LicenciaSaludOcupacional.aspx>